"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1956----

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAS HERMANAS, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Asunción, 26 de octubre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), y solicita la adjudicación a favor de la Firma **LAS HERMANAS**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001283), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 85 de fecha 11 de octubre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN.

Iniciado el acto, se informa a Firmas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **TRIGALES S.A., BOMIR SERVICIOS, ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L., CONFITERÍA EL MOLINO S.R.L., y ARA'PO COMERCIAL S.R.L.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que la única Firma que ha presentado oferta en fecha y hora señalada es la siguiente: **LAS HERMANAS.**

Que según Informe de Evaluación Nº 68 de fecha 19 de octubre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de la Oferta del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. RECOMENDACIÓN
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS
Se anexa el cuadro comparativo de precios y de adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas y omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal de la Firma **LAS HERMANAS Servicios Gastronómicos Arreglos – Alquileres en General**; cumple que los requisitos peticionados en el PBC, por lo tanto resulta **EVALUABLE**.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DIP. DOC. Y ARCHIVO

4.2. Considerando que es suma importancia contar con la prestación de servicios, para un buen desempeño de las labores, **este Comité procede a evaluar la oferta y, recomienda se realice la presente adjudicación, "SALVO MEJOR PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN"**, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 34º, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*.

4.3. Por lo expuesto, y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo estipulado en las instrucciones a los oferentes, recomienda Adjudicar a la Firma: **LAS HERMANAS Servicios Gastronómicos, Arreglos – Alquileres en General**, por un monto mínimo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) y un monto máximo de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones), y por ajustarse sustancialmente al PBC del presente Llamado.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 151 de fecha 21 de octubre de 2010, expresa entre otros: "Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde Adjudicar a la Firma **LAS HERMANAS de Graciela Medina Cantero**, el Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN mediante Resolución Ministerial, y solicitar la autorización para la suscripción del contrato respectivo".

Que la SUOC, por proveído de fecha 22 de octubre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **LAS HERMANAS**, el Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
...ILLA C.
ARCHIVO

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicadas en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) y un monto máximo de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones).

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
...RILLA C.
...ARCHIVO